

**OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

*MODIFICACIÓN del extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento y redistribución de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que prestan servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2020, aprobada mediante Resolución de 28 de mayo de 2020. (2020061583)*

BDNS(Identif.):509072

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.B y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 109 de fecha 8 de junio de 2020, extracto de la Resolución de 28 de mayo de 2020 de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2020, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2020, se han convocado subvenciones destinadas a Ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2020, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 109, de 8 de junio de 2020, estando financiada a través de las siguientes aplicaciones presupuestarias: Destinado a Ayuntamientos que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100325 (servicio de atención temprana dirigido a discapacitados) importe: 2.451,00 €;
- 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100326 (servicio de habilitación funcional dirigido a discapacitados) importe: 5.442,00 €;
- 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100327 (centros de día para discapacitados) importe: 43.375,00 €;



- 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100328 (residencias y pisos tutelados para discapacitados) importe: 310.761,00 €;
- 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100329 (centros ocupacionales para discapacitados) importe: 167.190,00 €.

Destinado a entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- 110060000/G/232A/48900/CAG0000001/20100325 (servicio de atención temprana dirigido a discapacitados) importe: 371.109,00 €;
- 110060000/G/232A/48900/CAG0000001/20100326 (servicio de habilitación funcional dirigido a discapacitados) importe: 708.703,00 €;
- 110060000/G/232A/48900/CAG0000001/20100327 (centros de día para discapacitados) importe: 487.864,00 €;
- 110060000/G/232A/48900/CAG0000001/20100328 (residencias y pisos tutelados para discapacitados) importe: 6.806.853,00 €;
- 110060000/G/232A/48900/CAG0000001/20100329 (centros ocupacionales para discapacitados) importe: 582.808,00 €.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento y redistribución de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concesión directa, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada.

Por todo lo anterior, se procede al anuncio de la ampliación y redistribución de los créditos previstos en el resuelto noveno de la Resolución de convocatoria, incrementándose en la cuantía de 26.100,00 euros, y realizándose una redistribución entre las aplicaciones presupuestarias, y a la modificación del extracto de 28 de mayo de 2020 en el apartado Cuarto referido a la cuantía, de manera que las aplicaciones, el incremento de proyectos y cuantías correspondientes a las subvenciones a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que prestan servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2020, serán las siguientes:

El crédito final destinado a la Resolución de referencia asciende a 9.512.656 €, que tras la redistribución e incremento de los créditos, las partidas y proyectos presupuestarias se presentan con las siguientes cuantías: Destinado a Ayuntamientos que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100325 (servicio de atención temprana dirigido a discapacitados) importe: 2.451,00 €;



- 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100326 (servicio de habilitación funcional dirigido a discapacitados) importe: 5.442,00 €;
- 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100327 (centros de día para discapacitados) importe: 45.475,00 €;
- 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100328 (residencias y pisos tutelados para discapacitados) importe: 259.761,00 €;
- 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100329 (centros ocupacionales para discapacitados) importe: 242.190,00 €.

Destinado a entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- 110060000/G/232A/48900/CAG0000001/20100325 (servicio de atención temprana dirigido a discapacitados) importe: 371.109,00 €;
- 110060000/G/232A/48900/CAG0000001/20100326 (servicio de habilitación funcional dirigido a discapacitados) importe: 761.703,00 €;
- 110060000/G/232A/48900/CAG0000001/20100327 (centros de día para discapacitados) importe: 487.864,00 €;
- 110060000/G/232A/48900/CAG0000001/20100328 (residencias y pisos tutelados para discapacitados) importe: 6.753.853,00 €;
- 110060000/G/232A/48900/CAG0000001/20100329 (centros ocupacionales para discapacitados) importe: 582.808,00 €.

Mérida, 10 de agosto de 2020.

La Secretaria General,  
AURORA VENEGAS MARÍN

